



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Radicado: 2021-00072-00

Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 11 de marzo de 2022.

LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, marzo veintidós de dos mil veintidós.

En escrito visible a Documento No 20 del expediente digital, la apoderada de la parte demandada solicita emplazamiento de la demandada ANDREA MARCELA PALOMINO GAMBOA, en razón de la devolución del correo con respuesta negativa *“la persona no reside en la dirección suministrada”*, certificada por la empresa SIAMM (*visible a Documento No 20 del expediente digital*).

Por ser procedente, se ordena EMPLAZAR a la demandada ANDREA MARCELA PALOMINO GAMBOA, En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 87 y 108 del C.G.P. en concordancia con el Acuerdo N°PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura y el artículo 10 del decreto 806 de junio 4 de 2020. Por tanto, se dispone la inclusión en la base de datos del REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS del ANDREA MARCELA PALOMINO GAMBOA, donde se deberán registrar además del nombre de las partes del proceso, su naturaleza (clase del proceso), el juzgado que le requiere, fecha de la providencia que ordenó la inclusión en los registros y el número de radicación del proceso, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Para dar cumplimiento a lo normado, se publicarán en el portal de la Rama Judicial lo aquí ordenado. Procédase por secretaría.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA

Juez.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana de hoy 23 DE MARZO DE 2022 se notifica a las partes la providencia que antecede en el Estado No. _____.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.